



VISTO: el Informe N.º 000440-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS del 16 de julio de 2026;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, establece que el Ministerio de Cultura otorga los estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; preceptúa que los procedimientos de otorgamiento de estímulos económicos, así como aquellos ya otorgados, que se encuentren en ejecución a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, se culminan bajo la normativa vigente al momento de su inicio;

Que, en ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0000357-2025-MC de fecha 30 de diciembre de 2025, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, con Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo, para la Circulación Internacional de las Artes, de Investigación para las Artes, para la Circulación Nacional de las Artes y Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura; Concurso para la mejora y adecuación de equipamientos culturales, el Premio a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, con Resolución Directoral N.º 000368-2026-DGIA/MC, de fecha 11 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2026;

Que, las Bases del "Premio Nacional de Dramaturgia", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 19 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron cuarenta y tres (43) postulaciones en el "Premio Nacional de Dramaturgia";



Que, el numeral 8.3. de las Bases del "Premio Nacional de Dramaturgia", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000440-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS, la Dirección de Artes evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas del "Premio Nacional de Dramaturgia", para la evaluación y calificación del Comité Evaluador; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2026-MC; la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC; y la Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, que aprueba el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026";

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del Comité Evaluador del "Premio Nacional de Dramaturgia":

Nº	CÓDIGO DE POSTULACION	SEUDÓNIMO	TÍTULO DE LA OBRA	CATEGORÍA	REGIÓN
1	PND-00050-26	LUCUMA	OBJETIVO MARTE	Autor de trayectoria	LIMA
2	PND-00085-26	Pseudo-Eurípides	Las Driades	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
3	PND-00012-26	BILLY BILIS	LOS REDIMIDOS	Autor/a emergente - Teatro para adultos	CUSCO
4	PND-00028-26	FLEABAG	La mujer gigante	Autor de trayectoria	LIMA
5	PND-00006-26	El extranjero	Cuarto de escape: manual para abrir puertas sin levantarse de la cama	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
6	PND-00083-26	Director de Cámaras	LA MEJOR DE LAS INTENCIONES (Una tragicomedia televisada sobre la familia y la masculinidad)	Autor/a emergente - Teatro para adultos	CALLAO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Nº	CÓDIGO DE POSTULACION	SEUDÓNIMO	TÍTULO DE LA OBRA	CATEGORÍA	REGIÓN
7	PND-00079-26	Recuerdolido	Donde esta mi teatro	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
8	PND-00022-26	Señor morado	Indig-nación o loas de un autor a la capital	Autor de trayectoria	LIMA
9	PND-00069-26	FUEGO	De las cenizas haré un volcán que tendrá tu nombre	Autor de trayectoria	CALLAO
10	PND-00039-26	Emma Zunz	COSAS EXTRAÑAS QUE CAEN DEL CIELO	Autor de trayectoria	LIMA
11	PND-00052-26	Silencio Sísmico	PARAÍSO	Autor de trayectoria	LIMA
12	PND-00045-26	Hukmaya	EL TE DE LOS SABIOS	Autor/a emergente - Teatro para adultos	CUSCO
13	PND-00032-26	General Pouchkine	Limpieza	Autor de trayectoria	
14	PND-00080-26	MARTÍN PIZARRO	EL RESCATE MÁS CARO DE LA HISTORIA	Autor de trayectoria	CUSCO
15	PND-00020-26	Chinchilla	El regreso de Yma Súmac	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
16	PND-00082-26	MORI	Huacho o las esperanzas	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
17	PND-00019-26	Grey tabby cat	Una máquina para hacer pizzas (y otras cosas que no inventé)	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
18	PND-00088-26	JORGIÑO	EL VIAJE, LA MARIPOSA Y LAS PALABRAS	Autor/a emergente - Teatro para adultos	TACNA
19	PND-00055-26	BETATITO	SOLO	Autor/a emergente - Teatro familiar	LIMA
20	PND-00068-26	Mantequilla	Las detectives de palabras	Autor/a emergente - Teatro familiar	LIMA
21	PND-00057-26	Ferdie Calvino	Una familia con un no sé qué	Autor de trayectoria	LIMA
22	PND-00018-26	Krisshya	Permiso para Fallar	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
23	PND-00090-26	Qawaq	Los hijos del olvido	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
24	PND-00075-26	ROMANCERO	CUANDO CRUCES EL LINDERO DE LAS ROSAS	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LA LIBERTAD
25	PND-00040-26	Akapana	Si la mar no regresa	Autor/a emergente - Teatro para adultos	AREQUIPA
26	PND-00078-26	Panda Rojo	Ruido Blanco	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
27	PND-00084-26	UMBRAL ANDANTE	CHIMPUM	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
28	PND-00072-26	GARRIK	LA VENGANZA DE GEPETTO	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
29	PND-00038-26	VERALI	HASTA DOS, HASTA CINCO Y HASTA LA ETERNIDAD	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
30	PND-00066-26	LILIA LUCIA	NORDESTE	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
31	PND-00076-26	Juan sin gestos	MARINA	Autor/a emergente - Teatro familiar	LIMA
32	PND-00049-26	Roque	Los hombres de mi vida	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
33	PND-00081-26	LA MARISCALA	ENTRE ARRIEROS Y CRIOLLOS	Autor/a emergente - Teatro familiar	MOQUEGUA
34	PND-00007-26	POPEYE	RESCATE DEL MONITOR HUÁSCAR	Autor/a emergente - Teatro para adultos	PIURA

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

N°	CÓDIGO DE POSTULACION	SEUDÓNIMO	TÍTULO DE LA OBRA	CATEGORÍA	REGIÓN
35	PND-00023-26	Ismene Amancaes	La Villegas sin Amat	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
36	PND-00015-26	AZUL	LA MUJER QUE BEBE AGUA SIN PARAR	Autor de trayectoria	LIMA
37	PND-00053-26	Roma Yelmar	Herrera	Autor de trayectoria	LIMA
38	PND-00046-26	Taita Sholo	Martín Adán, un hermoso atardecer	Autor/a emergente - Teatro para adultos	LIMA
39	PND-00042-26	Guardiana de Luna	Cuerpos silenciados	Autor/a emergente - Teatro para adultos	AREQUIPA
40	PND-00077-26	incoherente	OZONO Y LA CAPA PERDIDA	Autor/a emergente - Teatro familiar	LIMA
41	PND-00001-26	Moshini	La isla ballena	Autor de trayectoria	LIMA
42	PND-00047-26	Sonata in C Minor	Lo insuficiente	Autor de trayectoria	LIMA

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de Estímulos Económicos para la Cultura (<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2026/estimulos-economicos-para-las-artes-escenicas-las-artes-visuales-y-la-musica-2026>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

VERONICA JULIANI TASSARA SUAREZ
DIRECTORA (E)